

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROMOCIÓN “SAPITO SALTA A LA DIVERSIÓN”

Los presentes son los Términos y Condiciones que establecen los lineamientos bajo los cuales se desarrollará y realizará la actividad promocional denominada “**PROMOCIÓN SAPITO SALTA A LA DIVERSIÓN**” (En adelante los “Términos y Condiciones”). La empresa responsable (en adelante, Organizador) de esta actividad es ARCOR DE PERÚ S.A., con RUC No. 20191308868 representada por el señor Víctor Arce, con Carné de Extranjería N° 001060920. El domicilio de ARCOR DE PERÚ S.A. es Av. Guillermo Prescott 325, San Isidro, provincia y departamento de Lima.

La persona que desee participar (en adelante, el Participante) de la promoción SAPITO SALTA A LA DIVERSIÓN reconoce y acepta que el desarrollo y realización de esta actividad promocionales sujetará única y exclusivamente a los Términos y Condiciones que aquí se detallan y que su participación presupone el conocimiento y aceptación plena e irrestricta de todos éstos.

1. OBJETIVO DE LA PROMOCIÓN

La presente actividad tiene carácter promocional, involucrando a todos los productos de piñatería de Arcor especificados en el ANEXO A exhibidos y comercializados en las localidades de Tambo, Mayorsa, Cencosud, Vega, Tottus SPSA y canal tradicional (mayorista) en Lima - Perú.

2. VIGENCIA Y ALCANCE

La promoción es válida del 01 al 31 de Agosto del 2024. La promoción estará vigente en todo Lima Metropolitana en todos los establecimientos de Tambo, Mayorsa, Cencosud, Vega, Tottus, SPSA y Mayorista. Los Participantes podrán ser peruanos o extranjeros residentes en Perú, mayores de 18 años, identificados con DNI, Carné de extranjería o PTP (Permiso temporal de permanencia) pero que vivan en Lima. Queda expresamente entendido por El Participante que la presente promoción se encuentra exclusivamente dirigida a mayores de edad por lo que todas las alegaciones, imágenes, contenido y, en general, todos los alcances publicitarios o no de la promoción circunscriben al público exclusivamente adulto.

El participante declara aceptar y conocer que la página Facebook de Arcor: <https://www.facebook.com/sapitoperu> y su página en Instagram: <https://www.instagram.com/sapitoperu/> el único canal oficial de revelación de información entendiéndose como adecuada y suficientemente informado de cada anuncio que pueda desarrollarse en dicho canal.

3. MECÁNICA Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

El participante que compre los productos correspondientes a productos de piñatería de SAPITO detallado en el Anexo A de los presentes Términos y Condiciones o los productos Arcor en general, comercializados en todas las tiendas Tambo, Mayorsa, Cencosud, Vega, Tottus SPSA y Mayorista dentro del término de la vigencia de la promoción, el participante podrá registrarse siguiendo los pasos:

1. Comprando productos Arcor en locales establecidos
2. Escaneando código QR que redirecciona al whatsapp de la promoción
<https://wa.me/+51910573619>
3. Llenando los datos que se solicitan adjuntando la imagen de la boleta y/o foto de compra de productos Arcor en el anexo A.

Una vez finalizada la compra, el participante deberá enviar un mensaje por redes sociales [de SAPITO PERU https://www.instagram.com/sapitoperu/](https://www.instagram.com/sapitoperu/) que se encuentra habilitado para los fines del sorteo. De esta forma podrán ser parte de un sorteo en el cual podrán ganarse los incentivos señalados en el cuarto punto de estos Términos y Condiciones. La compra de cada bolsa de producto participante del sorteo, siendo validada dicha compra por su respectivo comprobante de pago, representa una participación en el presente sorteo. Sin perjuicio de las chances de ganar que cada participante tenga, cada uno podrá ganar como máximo un premio.

La Fecha de la promoción será desde el jueves 01 de Agosto del 2024 hasta el 31 de agosto. ✖
Los ganadores se anunciarán en Setiembre del 2024 mediante nuestras redes sociales.

4. PREMIOS:

El sorteo consta de una fiesta de 2h son show infantil que incluirá animadora, bailarines + equipo de sonido + sapito en disfraz + productos sapito 2 bolsas por cada producto que están en el anexo A. Tener en consideración que la fiesta será realizada solo en Lima Metropolitana, el ganador nos tiene que indicar donde realizará la fiesta y de ser preferible que sea un espacio grande. Los sabores y presentaciones de producto pueden variar de acuerdo con la disponibilidad de stock al momento de la entrega. No se recomienda ingerir cantidades diarias mayores a las indicadas en el dorso de los envases de producto.

ENTREGA DEL PREMIO:

En caso un participante resulte ganador deberá seguir los siguientes pasos:

1. El ganador deberá responder el mensaje por WhatsApp confirmando sus datos para la correcta identificación, facilitando su nombre completo y nro/tipo de documento de identidad a fin de coordinar la entrega del premio.
2. Para la entrega del premio, El área de marketing se va a contactar con el ganador y cuadrar la fecha cuando se realizará el evento para poder enviar todo lo detallado líneas arriba.
3. La coordinación para la realización de la fiesta será en un plazo máximo de dos meses una vez culminada la promoción. En caso el ganador no se comunique con Arcor dentro de este plazo, Arcor se reserva el derecho de disponer del premio como mejor lo considere.
4. Los premios son personales e intransferibles, no podrán ser canjeados por dinero en efectivo ni por otros bienes similares.
5. El show debe ser canjeado en 2 meses como máximo pasada la promoción. Por ende, el cumpleaños tiene que caer en esos meses.
6. Arcor se reserva el derecho de poder tomar fotos de los ganadores de la fiesta, para efecto de constancia de entrega y/o su difusión en sus redes sociales. En ese sentido, los ganadores autorizan el uso de su imagen para su difusión en las plataformas de Arcor.

5. LIMITACIONES Y RESTRICCIONES

- Podrán participar de la actividad promocional, únicamente personas peruanas o extranjeras mayores de 18 años pero que residan en Lima Metropolitana.
- Promoción válida solo para personas mayores de edad, residentes de Perú.
- En caso los participantes no reclamen sus premios dentro los plazos establecidos de la duración del **PROMOCIÓN SAPITO SALTA A LA DIVERSIÓN** en el documento presente, ARCOR DE PERU S.A. dispondrá de los mismos en la manera que considere adecuada.
- Los premios no serán sustituidos por dinero en efectivo, ni por ningún otro premio.
- El Organizador, suspenderá de forma inmediata la actividad promocional, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegasen a detectar delitos, fraudes o cualquier irregularidad en la forma de participar de los participantes o si se presentara alguna circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito. En tal caso, se comunicará al público en general los cambios a que haya lugar.
- No podrá concursar ninguna persona que trabaje para el Organizador, para la compañía ARCOR DE PERU S.A. o para cualquiera de las filiales y/o subsidiarias del Organizador, o empleados contratados a través de outsourcing, y en ambos casos sus familiares directos hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo grado de afinidad y único civil.
- Tampoco podrá concursar ninguna persona y/o colaborador que haya podido estar relacionado de alguna manera con la organización y logística de la actividad promocional "**PROMOCIÓN SAPITO SALTA A LA DIVERSIÓN**".
- Toda inconformidad (queja/reclamo/sugerencia) se deberá realizar durante el tiempo que dure la promoción, escribiendo al número o correo de la comunicación inicial.

6. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

Cuando resulte necesario realizar modificaciones a los presentes Términos y Condiciones y/o cualquiera de los procedimientos, el organizador realizará las modificaciones las cuales serán comunicadas a través de su página en Facebook. - El participante declara aceptar y conocer que la página Facebook de Arcor: <https://www.facebook.com/SAPITOPeru> y su página en Instagram: <https://www.instagram.com/sapitoperu/> el único canal oficial de revelación de información entendiéndose como adecuada y suficientemente informado de cada anuncio que pueda desarrollarse en dicho canal.

El Organizador, cuando a su sola discreción lo considere necesario, se reserva el derecho a ampliar y/o aclarar el alcance de los presentes Términos y Condiciones y/o cualquiera de los procedimientos. Dichas ampliaciones y/o aclaraciones serán comunicadas de igual forma a través de su página en Facebook: El participante declara aceptar y conocer que la página Facebook de Arcor: <https://www.facebook.com/SapitoPeru> y su página en Instagram: <https://www.instagram.com/sapitoperu/> el único canal oficial de revelación de información entendiéndose como adecuada y suficientemente informado de cada anuncio que pueda desarrollarse en dicho canal.

7. LEY APLICABLE

Los Participantes reconocen y aceptan que la ley aplicable para cualquier controversia que surja con relación a la actividad promocional será la de Perú y renuncian a su derecho a iniciar cualquier tipo de reclamación en otra jurisdicción.

8. SANCIONES

Los Participantes aceptan que cualquier incumplimiento de las obligaciones contenidas en estas condiciones y restricciones, facultan al Organizador, para el inicio de las acciones legales a que haya lugar. Los Participantes aceptan indemnizar, defender y mantener indemne al Organizador y sus socios, accionistas, personal y compañías afiliadas ante cualquier responsabilidad, pérdida, reclamación y gasto, incluyendo honorarios y gastos de abogados, si es resultado de la violación de estos términos.

9. DATOS PERSONALES

El Organizador pone en conocimiento de las personas ganadoras de los premios, que la base de datos que se conforme con motivo de la realización de la Actividad será de propiedad de ARCOR. Por lo tanto, las personas ganadoras de los premios aceptan que mediante el registro de sus datos personales le dará lugar al tratamiento de sus datos de carácter personal, y en ese sentido, autoriza a ARCOR a realizar el tratamiento de estos con la finalidad de gestión, manejo y administración de la actividad promocional **PROMOCIÓN SAPITO SALTA A LA DIVERSIÓN**, así como cualquier otra actividad vinculada con la referida Actividad y fines estadísticos. Adicionalmente autoriza a ARCOR DE PERU S.A. a transferir, nacional o internacionalmente, sus datos personales a empresas vinculadas o afiliadas o terceros para finalidades idénticas a las antes indicadas. De no proporcionar esta autorización, ARCOR DE PERU S.A. y el Organizador no podrán realizar las gestiones pertinentes y encaminadas a dar curso a la Actividad.

El responsable del tratamiento de los datos personales respectivos es ARCOR DE PERU S.A. la cual declara que los datos entregados serán tratados de forma reservada y atendiendo los principios de confidencialidad y seguridad de la información, por lo tanto, resaltamos que la información suministrada en el formulario de registro no será compartida con terceros no autorizados diferentes a el Organizador y sus empresas relacionadas, y se tratarán de acuerdo a las finalidades descritas. **En ese sentido, el tratamiento de los datos personales que se proporcionen será tratados conforme a la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.**

10. PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS

El Organizador se reserva el derecho, a su entera discreción, de descalificar a cualquier participante que considere que esté manipulando el proceso o el funcionamiento de la actividad, o que no cumpla con los presentes términos y condiciones o actúe de una forma anticompetitiva o problemática. Cualquier intento de alguna persona por perjudicar el funcionamiento legítimo de esta actividad y/o de la participación de otro Participante, podrá constituir una violación de las leyes civiles y penales, y en caso de producirse el intento, el Organizador se reserva el derecho de eliminarle de la actividad y de demandar los daños y perjuicios a dicha persona dentro de los límites de la ley.

En caso de detectarse adulteración o manipulación de información, o que la misma sea errada, falsa El Organizador se reserva el derecho de eliminar a cualquier Participante que defraude, altere o modifique el normal y buen funcionamiento de la dinámica y/o que recurra, mediante esquemas o estrategias no convencionales, a una participación que afecte el normal desenvolvimiento de la actividad y/o que perjudique los intereses de otros Participantes, atentando contra el principio en virtud del cual todos los usuarios deben participar en igualdad de condiciones y con estricto cumplimiento del principio de buena fe.

11. DIVULGACIÓN

Los presentes Términos y condiciones se encuentran disponibles para su consulta durante toda la vigencia de la actividad, en la página de Facebook de Bon o bon: El participante declara aceptar y conocer que la página Facebook de Arcor: <https://www.facebook.com/Sapitoperu> y su página en Instagram: <https://www.instagram.com/sapitoperu/> el único canal oficial de revelación de información entendiéndose como adecuada y suficientemente informado de cada anuncio que pueda desarrollarse en dicho canal.

ANEXO A: PRODUCTOS PARTICIPANTES:



ANEXO B: ALCANCE DE LOS PREMIOS

Localidad	DIRECCION
LIMA	AV. GUILLERMO PRESCOTT 325 - SAN ISIDRO